



CESE AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCIÓN

Nota de solicitud Cese, en original y copia, consignando lo siguiente:

- a) Nombre y apellido o Razón Social.
- b) Nº de Agente de Retención y/o Percepción.
- c) Fecha de inicio como agente de retención.
- d) Fecha de cese como agente de retención, que debe ser coincidente con Ingresos Brutos locales o del Convenio Multilateral, en caso de corresponder.
- e) Motivo por el cual pide el cese.
- f) Consignar períodos sin movimiento e invocar causales de los mismos.
- g) Consignar actividad que realiza.

De acuerdo al motivo por el cual solicita el cese en el Régimen de Agentes de Retención y/o Percepción deberá presentar, según el caso, en original y duplicado un juego de fotocopias:

- a. **Fallecimiento:** Partida de Defunción presentada por los derechohabientes.
- b. **Quiebra:** Copia de la Resolución que declara la Quiebra.
- c. **Cese de actividad:** Formulario de cese de actividades
 - Convenio Multilateral:
 - I. F-02-G: "Cese Total de Actividad".
 - II. F-02-F: "Cese de Actividad en la Jurisdicción 910"
 - Local: IB-205: Solicitud de Cese.
- d. **Ingresos inferiores al monto por el cual fue designado agente de retención (RG 959/00 art. 4 inc. b) o percepción (RG 1328 y su modif. art. 2 inc. b)**
 - Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a los 2 últimos años.
- e. **Exclusión del régimen de agente de retención (RG 959/00 art. 16) y/o percepción (RG 1328 y su modif. art. 12)**
 - Declaraciones Juradas de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (sin movimiento) de los doce meses calendario del año inmediato anterior a la fecha de la solicitud.
 - Nota en carácter de Declaración Jurada invocando causales por las cuales no hubieran ejercido actividades alcanzadas por el gravamen.
 - Otros elementos de prueba que hagan procedente el cese en el régimen.
- f. **Fusión o Absorción de Sociedades**



- Publicación de edicto sobre la fusión o absorción.
- Publicación de la fusión o absorción en el Boletín Oficial.
- Fotocopia del nuevo Estatuto o Contrato Social.
- Informe de la Inspección General de Justicia.
- Fotocopia de la inscripción como Agente de Retención de la sociedad absorbente o fusionante como continuadora en el impuesto.

g. Venta o cesión total

- Copia del instrumento por medio del cual formalizó la operación.

Observación: El agente al momento de la solicitud del cese deberá tener regularizadas sus obligaciones formales y materiales como Agente de Retención y/o Percepción, las que quedarán sujetas a posterior verificación y control administrativo; y, en caso de determinarse deuda, la Dirección Provincial de Rentas procederá a su cobro.

La nota de pedido deberá contener:

- número telefónico de contacto del contribuyente y,
- correo electrónico de contacto.